

Criminología ambiental: un área en expansión

César San Juan Guillén

Presidente de la Sociedad española de Investigación Criminológica.

Director del «International Research Centre on Delinquency, Marginality and Social Relationships»

Vicedecano de Proyección Internacional. Subdirector del Instituto Vasco de Criminología

Profesor del Departamento de Psicología Social de la UPV/EHU

Fecha de recepción: febrero de 2013

Fecha de aceptación definitiva: 31 de marzo de 2013

1. QUÉ ES LA CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL

La Criminología, como disciplina académica, es un área en expansión en España sobre todo a partir de su implantación como estudio de grado en un número muy importante de Universidades del Estado. De hecho, el gran reto de esta apuesta impulsada por la comunidad científica y académica es, entre otros, abrir nuevos espacios en el mundo laboral donde el criminólogo profesional pueda ejercer las funciones que le son propias. La estrategia para conseguir esta inserción laboral es netamente política, toda vez que la necesidad potencial de criminólogos es altísima, al menos mientras la criminalidad y la seguridad sean consideradas indicadores muy significativos de calidad de vida urbana y una preocupación de primer orden para la ciudadanía en general.

En este contexto, la Criminología Ambiental está consolidándose, no solo como especialidad académica de la Criminología (Vozmediano & San Juan, 2010), sino

como respuesta a demandas reales por parte de la sociedad, de las entidades públicas y de la empresa privada con soluciones prácticas y eficaces en materia de análisis, intervención y prevención de la delincuencia. En esta línea, son especialmente útiles las auditorías de seguridad que permiten a las administraciones locales disponer de diagnósticos exhaustivos en relación a la criminalidad registrada y su impacto, entre otras variables, en el miedo a ser víctima de un delito (Varona, 2011). Ambos indicadores van a condicionar fuertemente las dinámicas sociales: convivencia, conflictividad, interacciones, etc.

El objetivo de esta modesta aportación es intentar responder brevemente a la pregunta básica: *¿Qué es la Criminología Ambiental?*

Si esta cuestión es formulada en la calle, en la mayor parte de las ocasiones, las respuestas harán alusión muy probablemente a temas relacionados con el delito contra el medio ambiente, pero, en realidad, no tiene nada que ver con este tópico del derecho penal. No es lo mismo el *delito ecológico* que la *ecología del delito*, que es el asunto que nos ocupa ahora. La cuestión clave, por tanto, sería determinar en qué medida el contexto, el escenario de conducta, puede explicar la transgresión de la norma y el comportamiento antisocial. Y es que el escenario de conducta, con las eventuales oportunidades que pueda ofrecer para delinquir, es una variable que no podemos obviar toda vez que los crímenes, aun pudiendo ser de muy diversa índole y naturaleza, por regla general, tienen un denominador común: todos ocurren en un espacio.

Si bien es cierto que la cibercriminalidad constituye un nuevo reto para la criminología en tanto que, en sentido estricto, no podríamos hablar aquí de escenario físico (San Juan & De la Cuesta, 2010), tal y como apuntan Brantingham & Brantingham (1981), un crimen se produce cuando concurren cuatro elementos: una ley, un infractor, un objetivo y un lugar. Sin esa ley, no hay crimen. Si no hay un infractor de esa ley, no hay crimen. Sin un objetivo, una víctima, no hay crimen. Sin un lugar, unas coordenadas espacio-temporales donde los otros tres elementos convergen, no hay crimen. Esta perspectiva espacio-temporal, centrada en el análisis de dónde y cuándo ocurre un crimen, las características físicas y sociales de los escenarios del crimen, constituye el interés de la Criminología Ambiental.

Efectivamente, Santiago Redondo (2008) en su formulación del denominado modelo del *Triple Riesgo Delictivo* (TRD) realiza un importante esfuerzo de clarificación y ordenación de la compleja etiología de la conducta delictiva. Según este autor, las dimensiones de riesgo son agrupadas exhaustivamente en tres fuentes: variables *personales*, variables relacionadas con *apoyo pro-social* recibido por cada sujeto y, por último, las conocidas en la literatura como *oportunidades delictivas* que se le ofrecen. Las dos primeras dimensiones podemos convenir que se trata de variables «remotas». Es decir, constituyen un conjunto de variables que, si los modelos teóricos funcionan, predicen con un indeterminado grado de antelación el hecho delictivo. El escenario de conducta y las oportunidades delictivas, al contrario de las anteriores, son

«concomitantes» con el hecho delictivo. Este último aspecto, lógicamente, ofrece un conjunto de interesantes posibilidades en materia de lo que se denomina la *prevención situacional* del delito.

En todo caso, queremos subrayar desde esta tribuna que no se pretende explicar todo el fenómeno criminal únicamente desde variables ambientales o espaciales, pero sin duda constituye una perspectiva interesante a tener en cuenta en un modelo global, integral para explicar, predecir y prevenir los comportamientos antisociales o infractores.

El ambiente puede resultar, en definitiva, un obstáculo o un mediador entre el autor potencial del delito y su víctima. Si cabe introducir neologismos, ya acuñamos la conveniencia de referirse a los espacios urbanos como *crimífugos* y *crimípetos*. Desde esta perspectiva, los espacios *crimífugos* serían aquellos diseños urbanos que, por sus especiales características físicas, inhiban, disuadan o, cuando menos, disminuyan la probabilidad de que sea cometido un delito. En el sentido contrario, un diseño *crimípeto* será espacialmente favorecedor de acciones delictivas como lo pudiera ser, por ejemplo, el acceso a un garaje o a un paso subterráneo (San Juan & Vozmediano, 2008).

2. ¿SOMOS TODOS LOS CRIMINÓLOGOS, CRIMINÓLOGOS AMBIENTALES?

Ya que todos los hechos delictivos ocurren en un lugar, parece difícil no considerar la posible influencia que tiene el contexto en la etiología del delito. Siguiendo a Wortley & Mazerolle (2008), las premisas de esta perspectiva ambiental pueden resumirse en tres puntos: la influencia del ambiente en la conducta delictiva, la no aleatoriedad de la distribución espacio-temporal del delito y la utilidad de los elementos anteriores en el control y prevención del delito. Pasaremos a explicarlos de forma muy breve:

1. El comportamiento delictivo está influenciado, de forma significativa, por el ambiente en el que se produce. De hecho, tal y como se plantea desde la Psicología Ambiental, toda conducta ocurre en un lugar, lo que convierte al escenario, al contexto, en una variable más a la hora de predecir y explicar el comportamiento. También el comportamiento infractor. La Criminología Ambiental estudia cómo el ambiente afecta a la conducta delictiva, y por qué en ciertos escenarios es más probable que ocurran determinados delitos.
2. La distribución de los delitos en el espacio y el tiempo no es aleatoria. Si lo fuera, carecería de sentido la Criminología Ambiental. Lo que justifica esta disciplina es que los estudios empíricos han mostrado repetidamente que los delitos se concentran en ciertos lugares y momentos concretos, pudiéndose

incluso llegar a establecer zonas específicas en las que es más probable que se cometa un determinado delito. Son los denominados *hot spots*.

3. La comprensión del papel de los ambientes *crimípetos* en la aparición de *hot spots* resulta muy útil para el control y prevención del delito. El diseño de espacios urbanos apoyándose en distintas estrategias (enfoque *CPTED*, siglas en inglés de *Crime Prevention Through Environmental Design*; prevención situacional...) puede ayudar a dar respuesta a los problemas de seguridad objetiva y/o subjetiva y, en consecuencia, mejorar la calidad de vida urbana.

3. LA INVESTIGACIÓN ASISTIDA CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

La tecnología SIG (*Sistemas de Información Geográfica*) se emplea para la recopilación, representación y análisis de todo tipo de información referenciada geográficamente. En poco tiempo, este sistema informático se ha instaurado en las prácticas cotidianas de los ámbitos privado, universitario y gubernamental.

Un SIG es una tecnología de manejo de información geográfica por medio de equipos informáticos. Esta información geográfica tiene dos vertientes distintas, la vertiente *espacial* y la *temática*. La *espacial* hace referencia a los mapas o representaciones cartográficas de enclaves naturales o urbanos, y la *temática*, a tablas que contienen información alfanumérica. La clave del SIG es que enlaza la información geográfica con la temática, de modo que trabaja simultáneamente con una representación geográfica y sus atributos temáticos asociados.

Resulta sencillo ejemplificar la aplicabilidad de esta tecnología en el estudio del fenómeno delictivo, ya que su uso se halla muy extendido tanto en el ámbito científico, como policial. Un sistema de este tipo nos permitiría construir una base de datos que contenga, por ejemplo, el callejero de una ciudad, datos sociodemográficos de sus habitantes con una referencia espacial (la dirección del censo), datos sobre servicios en cada zona (colegios, bibliotecas, comisarías...) y datos de delitos denunciados con su referencia espacial (lugar de comisión del supuesto delito). Bases de datos de este tipo se emplean, en la actualidad, para la elaboración de «mapas del delito», que nos muestran cómo se distribuyen distintos tipos de delitos por la ciudad, y permiten relacionar ese patrón con otras variables como las citadas. Su aplicación, por su parte, también ha resultado de una gran utilidad para evaluar la eficacia real de la videovigilancia en la reducción de la delincuencia (Cerezo & Díez Ripollés, 2010). Asimismo, se utilizan para gestionar la respuesta policial en las llamadas de denuncia, o para planificar de forma más eficiente las necesidades de agentes en las distintas zonas de las ciudades. Por otro lado, es cada vez más usual el empleo de estos sistemas para

comunicar a la sociedad la situación en relación a la incidencia delictiva. En definitiva, el SIG ha demostrado su utilidad en la comprensión y prevención del delito como así se constata en diversas referencias especializadas (Boba, 2005; Chainey & Ratcliffe, 2005; Weisburd & McEwen, 1997).

En nuestro país su empleo en éste y otros campos es creciente. Stangeland & Garrido (2004), por ejemplo, lo emplearon en el análisis de la delincuencia en Málaga, con satisfactorios resultados. Por su parte, Hernando (2001, 2007) ha desarrollado diversos análisis espaciales de la delincuencia en Madrid con una gran aplicabilidad práctica. Sin embargo, su uso no tiene por qué limitarse al estudio de la delincuencia objetiva, y los mismos autores sugieren el uso de SIG para el estudio del miedo al delito, como se ve reflejado en un estudio de San Juan, Vozmediano & Vergara, en el que analizan las conductas de protección utilizadas por los ciudadanos como respuesta a la percepción de inseguridad.

4. BIBLIOGRAFÍA

- BOBA, R. 2005: *Crime Analysis and Crime Mapping*. Thousands Oaks: Sage Publications.
- BRANTINGHAM, P. J. & BRANTINGHAM, P. L. 1981: *Environmental Criminology*. Illinois: Waveland Press Inc.
- CEREZO, A. I. & DÍEZ RIPOLLÉS, J. L. 2010: «La video-vigilancia en las zonas públicas: su eficacia en la reducción de la delincuencia». *Boletín Criminológico*, 121: 1-4.
- CHAINNEY, T. & RATCLIFFE, J. 2005: *GIS and Crime Mapping*. Chichester: John Wiley & Sons.
- DITTON, J. 2000: Crime and the City. *British Journal of Criminology*, 40 (4): 692-709.
- EUROPEAN CRIME PREVENTION NETWORK (2004): *Review of good practice for reducing feelings of insecurity or fear of crime in the EU Member States*. Tomado el 8 de enero de 2010 de: http://www.eucpn.org/download/?file=review_reducing_feelings_insecurities_fear_crime_en.pdf&type=8.
- HERNANDO, F. 2001: «Diferentes tipos de espacios delictivos en el municipio de Madrid». *Boletín de la Real Sociedad Cartográfica*, n.º 137-138: 203-216.
- 2007: *Atlas de la seguridad de Madrid*. Ayuntamiento de Madrid. Observatorio de la Seguridad.
- PINKERTON JAMES, M. 1993: «Fear Reduction». En James M. Pinkerton: *Crime Prevention for Older Australians - Crime Prevention Series*. Canberra: Australian Institute of Criminology, 44-53.
- REDONDO, S. 2008: «Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo». *Revista Española de Investigación Criminológica*, art. 7, n.º 6 [en línea].
- SAN JUAN, C. & DE LA CUESTA, J. L. 2010: «La cibercriminalidad: interes y necesidad de estudio. Percepción de seguridad e inseguridad». En J. L. de la Cuesta (ed.): *Derecho Penal Informático*. Pamplona: Thomson Reuters.
- SAN JUAN, C. & VOZMEDIANO, L. 2008: *Medición de la inseguridad y análisis del miedo al delito con sistemas de información geográfica*. Bogotá: Cámara de Comercio de Colombia.

- SAN JUAN, C.; VOZMEDIANO, L. & VERGARA, A. 2010: «Conductas de protección personal frente al delito en medio urbano: diagnóstico a través de encuesta y Sistemas de Información Geográfica». *Psycology*, 1 (2): 187-196.
- STANGELAND, P. & GARRIDO DE LOS SANTOS, M. J. 2004: *El mapa del crimen*. Valencia: Tirant lo Blach.
- VARONA, G. 2011: *Análisis local de la Seguridad desde la Criminología: Una auditoría de seguridad en Barakaldo*. (Vizcaya: San Sebastián: Instituto Vasco de Criminología.
- VOZMEDIANO, L. & SAN JUAN, C. 2010: *Criminología Ambiental: Ecología del delito y de la seguridad*. Barcelona: UOC.
- WORTLEY, R. & MAZEROLLE, L. 2008: «Environmental Criminology and Crime Analysis: situating the theory, analytic approach and application». En R. Wortley & L. Mazerolle (eds.): *Environmental Criminology and Crime Analysis*. Devon (UK): Willan Publishing, 1-18.